

Resolución Número 00740 de

07 FEB. 1992

Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que se otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGGA MEDELLIN "TRATAM LTDA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Transito
G. R.
Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio en necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Transito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servicios, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los Actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA"."

.....//\//\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1527 de 1991, establece que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto.

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA" una vez efectuado el análisis por el INTPA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 19. Autorizar a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA" servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No : 1	Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
V.cerversa No : 2	Destino : 05 030 000 AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliedo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
06:00 09:00 10:45 (2:15) 14:00 16:00 17:00 18:15 19:00	
Saliedo de AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
5:00 07:00 10:00 12:00 14:00 (16:00) 18:00	

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del documento que reposa en los Archivos del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito. Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAN LTDA"."

Ruta No : 3 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 4 Destino : 05 030 000 AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 16:30 17:00 18:00 19:00

Saliendo de AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 07:00 09:00 10:00 11:00 12:00 14:00 16:00 17:00 18:00

Ruta No : 5 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 6 Destino : 05 030 000 AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
06:00 07:00 07:30 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00

Saliendo de AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
07:00 08:00 09:00 09:30 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30 19:00

Ruta No : 7 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 8 Destino : 05 809 000 TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
06:00 11:45 14:15 16:30

Saliendo de TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
09:00 13:30 16:00

Ruta No : 9 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 10 Destino : 05 809 000 TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:15 10:15 11:15 14:15 15:15 16:15 17:15

Saliendo de TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 09:00 12:00 15:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgan rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI ANAGA MEDELLIN "TRATAM LIDA",."

Ruta No : 11	Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 12	Destino : 05 809 000 TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Dominico.
06:15 09:15 10:15 14:15 16:15	
Saliendo de TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Dominico.
06:00 10:00 13:00 15:00 16:00 17:00 17:30	



CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON ARTICULO 29

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
[Signature]
Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA"."

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA", para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus	25	26
Automóvil	1	2
Bus Escalera	4	6
Campero	6	10

ARTICULO 39. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA"."

ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Cubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 07 FEB. 1992

CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director General

Gina Magnolia Riano Barón

GINA MAGNOLIA RIANO BARON
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Gina R
Secretaria General



Resolución Número 00740 de

07 FEB. 1992

Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGO MEDELLIN "TRATAM LTDA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio en necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Transito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servicios, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Transito
GILBERTO R.
Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los Actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA"."

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1527 de 1991, establece que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto.

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA" una vez efectuado el análisis por el INTPA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 19. Autorizar a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA" servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No : 1	Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
V.versa No : 2	Destino : 05 030 000 AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliedo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
06:00 09:00 10:45 (12:15) 14:00 16:00 17:00 18:15 19:00	
Saliedo de AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
5:00 07:00 10:00 12:00 14:00 (16:00) 18:00	

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del documento que reposa en los Archivos del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito. Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAN LTDA"."

Ruta No : 3 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 4 Destino : 05 030 000 AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 16:30 17:00 18:00 19:00

Saliendo de AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 07:00 09:00 10:00 11:00 12:00 14:00 16:00 17:00 18:00

Ruta No : 5 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 6 Destino : 05 030 000 AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
06:00 07:00 07:30 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00

Saliendo de AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
07:00 08:00 09:00 09:30 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30 19:00

Ruta No : 7 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 8 Destino : 05 809 000 TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
06:00 11:45 14:15 16:30

Saliendo de TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
09:00 13:30 16:00

Ruta No : 9 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 10 Destino : 05 809 000 TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

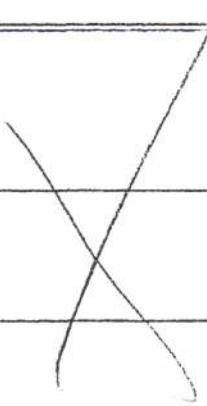
Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:15 10:15 11:15 14:15 15:15 16:15 17:15

Saliendo de TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 09:00 12:00 15:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgan rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI ANAGA MEDELLIN "TRATAM LIDA",".

Ruta No : 11	Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 12	Destino : 05 809 000 TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Dominico.
06:15 09:15 10:15 14:15 16:15	
Saliendo de TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Dominico.
06:00 10:00 13:00 15:00 16:00 17:00 17:30	



CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON ARTICULO 29

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
[Signature]
Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA".".

.....//\\\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA"., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus	25	26
Automóvil	1	2
Bus Escalera	4	6
Campero	6	10

ARTICULO 39. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA".".

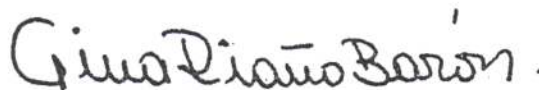
ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Cubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB. 1992


CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMOROS
Director General



GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Secretaria General



Resolución Número 00740 de

07 FEB. 1992

Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGO MEDELLIN "TRATAM LTDA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio en necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Transito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servicios, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Transito
G. R.
Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los Actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA"."

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1527 de 1991, establece que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto.

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA" una vez efectuado el análisis por el INTPA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE :

ARTICULO 19. Autorizar a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA" a servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No : 1	Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
V.versa No : 2	Destino : 05 030 000 AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliedo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
06:00 09:00 10:45 (12:15) 14:00 16:00 17:00 18:15 19:00	
Saliedo de AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
5:00 07:00 10:00 12:00 14:00 (16:00) 18:00	

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del documento que reposa
 en los Archivos del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito
 Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAN LTDA"."

Ruta No : 3 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 4 Destino : 05 030 000 AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 16:30 17:00 18:00 19:00

Saliendo de AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 07:00 09:00 10:00 11:00 12:00 14:00 16:00 17:00 18:00

Ruta No : 5 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 6 Destino : 05 030 000 AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
06:00 07:00 07:30 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 19:00

Saliendo de AMAGA (AMAGA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
07:00 08:00 09:00 09:30 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30 19:00

Ruta No : 7 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 8 Destino : 05 809 000 TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
06:00 11:45 14:15 16:30

Saliendo de TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
09:00 13:30 16:00

Ruta No : 9 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 10 Destino : 05 809 000 TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

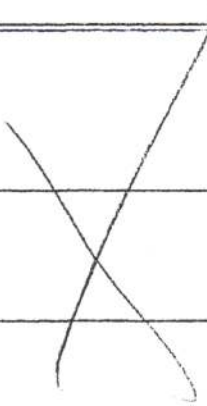
Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:15 10:15 11:15 14:15 15:15 16:15 17:15

Saliendo de TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado.
06:00 09:00 12:00 15:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgan rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI ANAGA MEDELLIN "TRATAM LIDA",".

Ruta No : 11	Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 12	Destino : 05 809 000 TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Dominico.
06:15 09:15 10:15 14:15 16:15	
Saliendo de TITIRIBI (TITIRIBI-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Dominico.
06:00 10:00 13:00 15:00 16:00 17:00 17:30	



CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON ARTICULO 29

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
[Signature]
Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA"."

.....//\\\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA", para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus	25	26
Automóvil	1	2
Bus Escalera	4	6
Campero	6	10

ARTICULO 39. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN "TRATAM LTDA"."

ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Cubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 07 FEB. 1992

CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMOROS
Director General

Gina Magnolia Riano Barón

GINA MAGNOLIA RIANO BARON
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Gina R
Secretaria General

